



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/012012.- SERVICIO DE DESARROLLO DE METODOLOGÍA, GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. RETO DEMOGRÁFICO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION UE
Fecha de la sesión: 27 de septiembre de 2024
Nº de sesión: A2024/012012-01
Número de acta: 1
Orden del día: <ul style="list-style-type: none"> • APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO. URGENTE
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Pascual Alfonso Pérez Wilk
Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

VOCAL

Sara Burgos Panero
Técnico de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

SECRETARIO

Alberto Rodríguez Martín
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros y se solicita a la Plataforma de Contratación del Sector Público la generación automática del **“Informe de licitadores presentados”**, constatándose la presentación en plazo de los siguientes licitadores:

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	SÍ
EDUCARIA EURO, S.L.	SÍ
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	SÍ
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	SÍ
ODILO TID, SL	SÍ
SERINZA SOLUTIONS S.L.	SÍ

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre nº1: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, de los licitadores presentados en plazo, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abierto el sobre y examinado su contenido, se observa que los documentos que integran el sobre están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, y que la documentación administrativa aportada se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en la configuración electrónica de la licitación, con excepción de la documentación presentada por la empresa EDUCARIA EURO, S.L.

La documentación de esta empresa se ha firmado por los dos representantes mancomunados de la entidad, Cristian Martín Pérez-Carrión y Manuel López Álvaro, pero el certificado de este último se encuentra caducado.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente



ACUERDO:

Primero. - Admitir a los licitadores que se relacionan a continuación por acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA
ODILO TID, SL
SERINZA SOLUTIONS S.L.

Segundo. - Admitir provisionalmente al licitador EDUCARIA EURO, S.L., requiriéndole la subsanación de los siguientes defectos y omisiones:

<p>Todos los documentos incluidos en el SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR) presentan un defecto de firma del representante Manuel López Álvaro.</p> <p>Así, la Plataforma de Contratación del Sector Público devuelve el siguiente mensaje al comprobar el detalle de firma:</p> <p><i>Resultado validación: Incorrecto</i> <i>Tipo validación: Proceso de verificación de Firma Electrónica completo</i> <i>Detalle: El certificado firmante se encuentra caducado</i> <i>Conclusión: Firma electrónica no válida.</i></p>

Por lo tanto, deberá aportar esos documentos firmados válidamente.

Tercero. - La admisión de los licitadores indicados en el apartado anterior, queda condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones de documentación administrativa.

Cuarto.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes de apertura y de licitadores presentados, generados automáticamente, sean puestos a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe sobre las propuestas presentadas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
EL INTERVENTOR ADJUNTO,	LA LETRADA,
LA VOCAL,	